



CUT: 136533-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0220-2022-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA

Ayacucho, 31 de agosto de 2022

VISTO:

El expediente administrativo con Código Único de Trámite N° 136533-2022-ANA, presentado por el señor Julio Cesar Huamán Riveros, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 28258876, sobre la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico en marco del proyecto "CRIANZA DE TRUCHAS (AREL)", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA, aprueba las disposiciones necesarias para implementar el procedimiento administrativo que posibilite que los usuarios acuícolas de las categorías Acuicultura de Recursos Limitados (AREL) y Acuicultura de la Micro y Pequeña Empresa (AMYPE), obtengan el derecho de uso de agua; así como facilitar el desarrollo de las actividades acuícolas, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI;

Que, según el numeral 8.1 del artículo 8° de la precitada resolución, refiere que competencia del ALA resolver los procedimientos administrativos;

Que, con Resolución Administrativa N° 0175-2022-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA de fecha 28/06/2022, se otorga la acreditación de disponibilidad hídrica superficial a favor del señor Julio Cesar Huamán Riveros; proveniente del río Cachi con fines acuícolas;

Que, en este contexto, el señor Julio Cesar Huamán Riveros, presenta la solicitud de autorización de ejecución de obra en marco del Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI;

Que, mediante el Informe Técnico N° 0117-2022-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA/PRH-MYVMS del 25 de agosto de 2022, la Administración Local de Agua Ayacucho, concluye que

el expediente administrativo materia de evaluación cumple con los requisitos y lineamientos establecidos en la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA, recomendándose autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico; por un plazo de un (01) mes;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG; Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, que sustituye al aprobado mediante Decreto Supremo N°006- 2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N°012- 2016-MINAGRI; y Resolución Jefatural N° 079-2021-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Autorizar, la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico a favor del señor Julio Cesar Huamán Riveros, con Documento Nacional de Identidad N° 28258876, en marco del proyecto “CRIANZA DE TRUCHAS (AREL)", por un periodo de 01 mes.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente resolución al señor Julio Cesar Huamán Riveros.

Regístrese y Comuníquese;

FIRMADO DIGITALMENTE

**BETSY INGRID AYALA DELGADO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA AYACUCHO**